PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

EK7687674

09/2018

N9706

TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO (ASIENTO NÚMERO 191 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL LIBRO INDICADOR). ----------

YO, JUAN RAMON PALOMERO GIL, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Girona, DOY FE: Que las fotocopias al dorso de tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EK, números 7687674, 7687675 y el 7687676, son traslado a papel de la Certificación Registral del Registro Mercantil de Madrid de la Sociedad AUSERVIS SOCIEDAD LIMITADA, en el que consta el código seguro de verificación. ----------

Girona, doce de abril de dos mil diecinueve. ----------

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

0,15

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0242665777

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Registradores DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 41894 del Diario 17;

CERTIFICA:

1. La sociedad **"AUSERVIS SOCIEDAD LIMITADA",** con C.I.F. número **B17594003**, consta inscrita en este Registro, al tomo **35178,** folio **41**, sección **8.ª,** hoja **M-632583,** y se encuentra **vigente.**

2. En la inscripción 1.ª de las de traslado, transcrita por la 1.ª de la citada hoja, extendida en Girona, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Girona, el día 9 de junio de 1999, ante el notario don Juan Ramón Palomero Gil, número 2905 de su protocolo, consta inscrito por acuerdo adoptado, entre otros, por los socios fundadores constituidos en junta general universal, el nombramiento por plazo **indefinido** de don **Manuel José Marín Romacho** como **administrador único** de la sociedad, quien acepta el cargo.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados.

4. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

5. No figura ninguna situación especial.

6. No figura inscrita la disolución ni liquidación de la sociedad de la que se certifica, según este Registro.

7. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Madrid, tres de agosto de dos mil dieciocho.

Nota.- Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 31043/2018.

Código Identificador: 1280651000916137

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con

terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Expido la presente en Madrid, a 3 de Agosto de 2018.

R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 33,06. Factura: CERFIR/2018/15746

..... ADVERTENCIAS .....

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

....

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por EMMA ROJO IGLESIAS Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 6 de agosto de 2018.

(*) C.S.V. : 1280652729057690

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

EK2756552

018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Juan Ramón Palomero Gil, Notario de Girona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado a favor de AUSERVIS SOCIEDAD LIMITADA, libro indicador 191, de 12 de abril de 2019, en el folio EK7687674.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Juan Ramón Palomero Gil
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 29/04/2019
the / le

7. **por** Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2019/019150
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
024599272
A132327624

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Javier Martínez Lehmann, Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Cqw8-SczO-hBMM-drTn

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille: NA:Cqw8-SczO-hBMM-drTn

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Code de verification de l'Apostille: NA:Cqw8-SczO-hBMM-drTn